

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.**  
**"EMPODUITAMA S.A. E.S.P."**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 266**  
**(30 DE AGOSTO DE 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2.017.**

El Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.** en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa, y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Acuerdo N° 007 de fecha 10 de Agosto de 2017, "se conceden facultades al Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A E.S.P., para adelantar proceso de invitación pública y celebrar contratos "

Que como meta del plan de desarrollo Municipal 2016-2019 "POR LA DUITAMA QUE SOÑAMOS", se tiene contemplado aumentar en tres las fuentes abastecedoras alternas del municipio para el área urbana; para cumplir con este objetivo y alcanzar esta meta, se tiene prevista la construcción del pozo profundo denominado Guadalupe.

Que de conformidad con los estudios previos que se adjuntan al expediente contractual y que se publican en la página web de la entidad, la Empresa está en la necesidad de contratar la construcción de un pozo profundo para la extracción de agua potable en el Barrio Guadalupe del Municipio de Duitama.

Que con el fin de instrumentar jurídicamente la realización de las necesidades de la entidad, se ha tomado la decisión de celebrar un contrato de obra, de conformidad con el cual se escogerá un contratista para que ejecute las obras a cambio del pago de un precio de conformidad con los estudios previos y con el proceso de selección que se traza en el pliego de condiciones que se publica en la fecha.

Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P., de conformidad con lo determinado por la Ley 142 de 1.994, es una entidad que se rige por las normas del derecho privado y por el reglamento interno de contratación.

Que de conformidad con el valor estimado del contrato, y de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno de Contratación, el proceso de selección se debe realizar mediante el procedimiento de invitación por invitación pública.

Que se hace necesario fijar el cronograma de la licitación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Ordenar la apertura del proceso de selección por invitación pública 001 de 2.017 conforme a los siguientes parámetros:

- 1. OBJETO:** La construcción de un pozo profundo de 270 metros de profundidad en el barrio Guadalupe del municipio de Duitama de conformidad con las especificaciones técnicas que están consignadas en el pliego de condiciones.
- 2. MODALIDAD:** Invitación Pública.
- 3. VALOR:** MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.204.126.378).

**CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA**

#### 4. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación acto Administrativo de apertura del proceso de selección	30 de agosto de 2017	<a href="http://www.empoduitama.com">www.empoduitama.com</a>
Publicación del Pliego de Condiciones y estudios previos	30 de agosto de 2017	<a href="http://www.empoduitama.com">www.empoduitama.com</a>
Visita al sitio de la obra	5 de septiembre a las dos de la tarde	Sede de EMPODUITAMA – Calle 16 No. 14 – 68 piso 5. 7:00 a. m.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 4 pm del 7 de septiembre de 2017	<a href="mailto:juridica@empoduitama.com">juridica@empoduitama.com</a>
Apertura formal del proceso y respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y publicación de adendas	11 de septiembre de 2017	<a href="http://www.empoduitama.com">www.empoduitama.com</a>
Presentación de Ofertas	Hasta el 15 de septiembre a las 4 pm (Hora verificada en reloj web de la SIC)	Calle 16 No. 14 – 68 primer piso, oficina de radicación Edificio Multicentro Duitama – Boyacá
Publicación de Informe de Evaluación	20 de septiembre de 2017	<a href="http://www.empoduitama.com">www.empoduitama.com</a>
Traslado del informe de evaluación	21 al 26 de septiembre de 2017	<a href="http://www.empoduitama.com">www.empoduitama.com</a>
Plazo para presentar observaciones y para subsanar ofertas	26 de septiembre a las 5 pm	Sede de la entidad <a href="mailto:juridica@empoduitama.com">juridica@empoduitama.com</a>
Acto administrativo de adjudicación y respuesta a observaciones Notificación y Publicación -Acto Administrativo de adjudicación	28 de septiembre de 2017	<a href="http://www.empoduitama.com">www.empoduitama.com</a>
Firma del contrato:	dentro de los tres días siguientes al acto de adjudicación	Sede de la entidad
Constitución de pólizas y pago de estampillas	dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato	

- CONSULTA DE PLIEGOS: En la página web de la Empresa: [www.empoduitama.com](http://www.empoduitama.com).
- VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se les convoca para que participen en el proceso de acuerdo a las facultades y prerrogativas que les confiere la ley.
- CDP: Existe el Certificado de disponibilidad presupuestal 2017000321 contra el rubro 2301010113010101 CAPTACIÓN (COSTO MEDIO DE INVERSIÓN)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Duitama a los treinta (30) días de Agosto de 2.017



**RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ**  
Gerente EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

Proyecto: Álvaro Darío Salazar Becerra  
Revisó: Edith Yesenia Ruiz Morales. Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

**CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA**